

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 22** *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, de la Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, por la que corrigen los errores advertidos en la Resolución de 10 de abril de 2015, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del contrato de servicios denominado «Servicio itinerante de prevención universal de las adicciones “Drogas o tú”».*

Advertido error material en el anuncio por el que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios denominado «Servicio itinerante de prevención universal de las adicciones “Drogas o tú”», publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, del lunes 13 de abril de 2015, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual “las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio, por instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, por medio de la presente se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

En la página 394:

— Donde dice:

9.2. Propositiones económicas:

c) Fecha y hora: 15 de mayo de 2015, a las diez.

— Debe decir:

9.2. Propositiones económicas:

c) Fecha y hora: 12 de mayo de 2015, a las diez.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de abril de 2015.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, PD (firma res. ref. 07/220191.9/14, de 20 de febrero de 2014), el Subdirector General de Coordinación Administrativa, Luis Miguel Díaz García.

(01/1.193/15)

